



Hermosillo, Sonora a 9 de julio de 2018.

ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS
SUBSECRETARIO DE GANADERIA.

En atención a oficio no. 12/04 – 0446 – 2018, de fecha 27 de junio del presente año, donde me comisiona para que me traslade a los municipios de San Pedro de la Cueva, Villa Pesqueira, Mazatan, La Colorada, San Javier y Suaqui Grande, con el propósito de asistir a reuniones para la implementación del Sistema REEMO, (Registro Electrónico de la Movilización de Ganado) en Sonora, con productores, acopiadores, exportadores de la zona, así como inspectores de ganadería. Para tal efecto se dispondrá del día 2 al 6 de julio de 2018, donde informo a Usted lo siguiente:

Primeramente le informo que no se llevaron a cabo reuniones como lo indica, ya que por el problema tan grave que se está viviendo a consecuencias de la sequía, en diferentes localidades, se han pospuesto las reuniones con productores, ya que están enfocados a la atención del ganado.

Pero en forma un tanto personalizada se sostuvo plática con presidentes de las asociaciones ganaderas, haciéndoles saber que es importante que reúnan a su gremio para proporcionar información sobre la implementación de REEMO, y dar a conocer lo que se requiere por parte de ellos para que funcione de manera adecuada, como sería tener validados los aretes del SINIIGA que portan sus animales estar totalmente actualizados en las ventanillas que les correspondan.

Así mismo se contactó con diferentes acopiadores con el propósito de recordarles que es necesario que estén registrados ante el SINIIGA, con el fin de obtener el P.S.G. (Prestador de Servicios Ganaderos), ya que será un dato importante una vez que se implemente el REEMO, y será a partir de ya que se registrara en las guías de tránsito del ganado a movilizar, dato que si no cuentan con él no se dará el servicio de inspección y expedición de las guías correspondientes. Para tal efecto les fueron entregados las anuencias para que acudan a la oficina del SINIIGA en Hermosillo para obtener el P.S.G., fue el caso de:

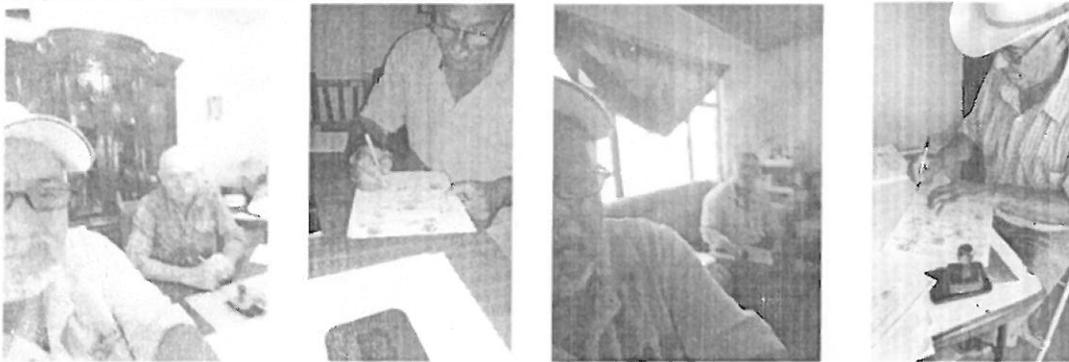
MARTIN SILMA MORENO, OSVALDO PEÑUÑURI MORENO, BLAS SILVA FIGUEROA, del municipio de San Pedro de La Cueva. RAFAEL PERAZA ANGULO, LAZARO PERAZA BRACAMONTE Y EFRAIN BRACAMONTE, en Matape, Villa Pesqueira. SERGIO ALVAREZ LEAN, EN MAZATAN. NORBERTO ROMERO LUCERO, en Tecoripa, municipio de La Colorada.

Por otra parte le informo que le fueron entregadas las circulares 533, 534, 535, 536 y 537 a los inspectores de Zona, poniendo énfasis en la circular 534 donde especifica que todo productor que solicite el servicio de expedición de guía de tránsito, primeramente acuda a la ventanilla del SINIIGA que le corresponda para validar la información de su hato que se tiene registrado en dicha ventanilla, que les será entregado el documento el cual estarán anotados los números de aretes que deberán tener los animales que se quieran movilizar, medida que a partir de esta fecha se hace obligatoria.

Con inspectores de zona: del municipio de San Pedro de la Cueva.



Inspectores de Villa Pesqueira y Mazatan



Con relación a las restricciones emitidas por el GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. (GRENSA), se entregaron las siguientes:

En el municipio de La Colorada, 2 en la 2da zona y 1 en la 3ra zona.

En el municipio de Mazatan 2 de la zona única. En el municipio de San Pedro de la Cueva, 3 en la 2da zona. En Suaqui Grande 2 en la zona única. En Villa Pesqueira, 4 en la primera zona, 1 en la 2da zona y 2 en la 3ra zona. Siendo un total de 18 restricciones.

En visita a los diferentes H. Ayuntamientos de la región, con el fin de recabar la información sobre el sacrificio de ganado en rastros municipales, el municipio de San Pedro de la Cueva nos da los informes desde el mes de Agosto de 2017 a marzo de 2018. Así mismo el municipio de Mazatan nos informa que durante los meses de septiembre de 2017 a junio de 2018 no se presentó ningún sacrificio, ya que el rastro municipal sigue fuera de funciones.

H. ayuntamiento de San Pedro de la Cueva y Mazatan.



Se dio atención a oficio no. 12/05 – 0000470, de fecha 4 de julio del año en curso donde se da respuesta a escrito que enviara el C. MANUEL ANDRADE RIVERA, en representación de la C. GUADALUPE RIVERA ENCINAS, que solicita a esta Dirección General, la intervención de un representante para que funja como mediador entre él y su hermano el C. RAFAEL ANDRADE RIVERA, para lograr conciliar y llegar a un acuerdo que beneficien ambas partes, sobre la situación que se presenta con relación a los resultados arrojados en inspección del ganado realizado el 25 de junio del presente año por el inspector de la 1ra zona ganadera de este municipio.

En apego al Art. 7 frac. XVI de la Ley de Ganadería, actuamos como mediadores en este conflicto teniendo el siguiente resultado:

El C. MANUEL ANDRADE RIVERA, solicita al C. RAFAEL ANDRADE RIVERA, le sea entregado todo el ganado que ostente marca de herrar propiedad de la C. GUADALUPE RIVERA ENCINAS, aun el que ostente marcas de herrar posteriores, para así no ejercer ninguna acción judicial en su contra, llegando al acuerdo de que le será entregado un total de 27 cabezas, dando así por concluido esta situación, levantando una acta circunstancial firmando de conformidad los que en ella intervenimos.

Esta comisión se llevo a cabo los días del 2 al 6 de julio de 2018.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SUPERVISOR REGIONAL DE INSPECTORES


T.A. JAVIER VAZQUEZ VALENCIA

c.c.p. Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz / Director General de Planeación, Administración y Evaluación.

c.c.p. Lic. Juan Alberto Monreal Molina / Director General de Servicios Ganaderos.

c.c.p. Lic. Jesús Víctor Cesar González Vidaurri / Enlace Administrativo.